BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 26 de enero de 1984

NUMERO
25.351
AÑO XCII

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

DITEM

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 936 del Escribano Manuel Alonso se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 31 de octubre de 1980, por lo cual se resuelve: a) Aceptar el aporte del fondo de comercio de "Clínica Psiquiátrica Badaracco", en base al balance e inventario al 30 de setiembre de 1980. b) Aumentar el capital social de $ 20.000.000 a pesos 120.895.307, es decir, en pesos 100.895.307, mediante la emisión de 100.895.307 acciones ordinarias al portador de v$n. 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. c) Reformar el estatuto social de acuerdo a lo siguiente: Artículo 1º: La sociedad se denomina "Ditem S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer, por resolución del Directorio, agencias y/o representaciones en el país o en el exterior. Artículo 2º: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades. el tratamiento, investigación, docencia, publicaciones de divulgación científica, sobre enfermedades mentales. La dirección técnica y la realización de servicios que por su naturaleza deba ser prestada por profesionales matriculados especializados con título habilitante, serán a cargo exclusivamente de dichos profesionales. II - Capital: Artículo 4º: El capital social es de $ 120.895.307 representado por 120.895.307 acciones ordinarias, al portador de un voto por acción y de $ 1 v n. cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley Nº 19.550. La resolución respectiva será elevada a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, se publicará e inscribirá. Artículo 5º: Las acciones serán al portador o nominativas endosables o no. Ordinarias: Con derecho de uno a cinco votos por acción o Preferidas: Tienen derecho a un dividendo fijo, de pago preferente, acumulativo o no, pudiendo gozar además de una participación adicional en las ganancias. Las acciones preferidas carecen de voto, excepto para los supuestos del art. 217 de la ley 19.550 en cuyo caso gozarán de un voto por acción. Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193, segundo párrafo, de la ley Nº 19.550. III - Administración y representación. Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 10, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El directorio se deberá integrar, siempre por lo menos con un profesional médico matriculado. Los directores son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que elija reemplazantes o proceda a su reelección. Los directores en su primera sesión deben designar presidente y vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. Deberán reunirse por lo menos una vez por mes, conforme con el art. 267 de la ley 19.550. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, de acuerdo con las normas del art. 261 de la ley 19.550. Artículo 9º: Los directores deben prestar en garantía del buen desempeño de sus funciones la suma de pesos 5.000 en efectivo en la Caja de la sociedad, la cual no podrá ser retirada hasta la aprobación de su gestión por la asamblea ordinaria. Artículo 10º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas por las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto-Ley 5.965/63. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social en forma individual, corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. IV - Fiscalización. Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular y un suplente por el término de un año. Su elección así como la fijación de la remuneración corresponden a la asamblea. Podrán ser reelegidos y permanecer en sus cargos hasta ser reemplazados. Son deberes y atribuciones de los Síndicos los enunciados en el artículo 294 de la ley 19.550. V - Asamblea. Artículo 12º: Las asambleas serán citadas de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 237, 4º párrafo de la Ley 19.550, para el caso de asamblea unánime. Artículo 13º: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate en cuanto al quórum de las asambleas ordinarias y extraordinarias en segunda convocatoria, las que se consideran constituidas cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo 14º: El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio debiendo publicarse e inscribiendo la resolución pertinente. Artículo 15º: Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. b) A remuneración al Directorio y Síndico. c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad a los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y su dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio de su sanción, y prescriben a favor de la sociedad, a los tres años de haber sido puestos a disposición. Artículo 16º: La disolución anticipada de la sociedad deberá ser considerada y resuelta por una Asamblea Extraordinaria, la que designará los liquidadores y síndicos, y determinará sus atribuciones, deberes y retribuciones. Artículo 17º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la asamblea bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

El Directorio.

$a 1.700 — Nº 87.895

SAENZ, BRIONE Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Reg. Nº 591. Por Asam. Gral. Extraord. y Ordinaria de Accionistas celebrada el día 1º de diciembre de 1981 se efectuó la reforma integral del estatuto, resultando modificados los puntos relativos a: Capital Social: Composición: Se integra con acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada acción y 5 votos cada una. — Aumento: Las acciones a emitir pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, teniendo las últimas derecho a un dividendo de pago preferente que puede o no ser de carácter acumulativo conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Administración: El Directorio se compone por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de catorce, con mandato por dos años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — Los directores deben designar en su primera sesión un presidente y un vicepresidente, reemplazando el último al primero en caso de ausencia o impedimento. — Quórum: Funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes. — La Asamblea fija su remuneración. — Fiscalización: El síndico titular y el suplente permanecen en sus cargos por el término de dos años. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta, sin perjuicio de los poderes que se otorgen a uno o más directores.

El Directorio.

$a 374 — Nº 87.979

SUMARIO

EDICION DEL DIA 26|1|84

4 páginas

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
Pág. 1 a 2

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES
Pág. 2

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Pág. 2 a 3

EDICTOS JUDICIALES

Nuevos — Pág. 3

Anteriores — Pág. 4

TELECABLE COMUNICACIONES
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. Escritura Nº 294 de fecha 9 de setiembre de 1983, ante el escribano Ricardo Hernan Seeber. Socios: Fernando Gabriel Racca, argentino, D.N.I. Nº 10.410.113, contador, nacido 8 de mayo de 1952, casado, domicilio calle José Hernández 1530, 6º piso B, de esta Ciudad; Andrés Luis Chillida Muñoz, argentino, ingeniero, nacido el 28 de mayo de 195[illegible], D.N.I. número 11.528.182 casado, domicilio calle José Hernández 1530, piso 6º de esta Ciudad; Carlos José Joost Newbery, argentino, nacido 12 de marzo de 1954, ingeniero, D.N.I. Nº 10.725.733, soltero, domicilio Av. del Libertador 2268, piso 3º A, de esta Ciudad; Ricardo Roberto Poncet, argentino, empleado, nacido el 14 de noviembre de 1935, L. E. Nº 5.159.182, casado, domicilio calle 154 A número 720, Berazategui; Enrique Fernández, argentino, empleado, nacido el 17 de diciembre de 191[illegible], D N.I. Nº 7.764.567, divorciado, domicilio en Fray Mamerto Esquiú 1228, Lanús, Provincia de Buenos Aires y Roberto Héctor Bosca, argentino, abogado, nacido el 26 de octubre de 1947, D.N.I. Nº 7.601.916, casado, domicilio en José Hernández 2195, piso primero A, de esta Ciudad. Denominación: TELECABLE COMUNICACIONES S. A., y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dentro de los lineamientos fijados por la legislación de radiodifusión, realizar en el país y|o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Instalación y explotación, en todas sus formas, de estaciones de Televisión y|o radiodifusión, pudiendo presentarse a tales efectos, en Licitaciones y|o concursos públicos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: Doce mil pesos argentinos, representados por doce mil acciones ordinarias, nominativas de $a 1 cada una con derecho a un voto por acción y agrupadas en tres clases. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de cuatro, seis y ocho miembros titulares, según lo determine la asamblea de accionistas y durarán en sus cargos un ejercicio. La asamblea podrá designar igual número de miembros suplentes. Representación: La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso, sin perjuicio de los poderes especiales que el Directorio resuelva otorgar, incluso para representarla en juicio. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la asamblea la que designará simultáneamente un suplente. Cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Fernando Gabriel Racca; Vicepresidente: Andrés Luis Chillida Muñoz; Directores titulares: Carlos José Joost Newbery, Ricardo Roberto Poncet. Síndico titular: María Teresa V[illegible] y Síndico suplente: Héctor Daza. Sede Social: Se fijó en la calle Córdoba [illegible]0, piso 6º, oficina 6, de esta Capital.

El Escribano.
$a 913 — Nº 87.958

SENCAS
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura número 496 del Registro 1.028 de Capital Federal de fecha 1º de noviembre de 1933 se constituyó la sociedad "Sencas Sociedad Anónima". La sociedad adopta sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por la Resolución número tres de fecha 10 de octubre de 1979 de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Socios: Delfín Luis Julio Castro Feijoo, argentino, comerciante, soltero, de treinta y seis años de edad, con D.N.I. número 7.603.185, domiciliado en Agüero número 2345, piso 2º, departamento "E" de Capital Federal, y Luis Fernán Senillosa, argentino, empleado, casado, de treinta y siete años de edad, con D.N.I. Nº 4.548.196, domiciliado en Virasoro número 1993 de la localidad de Beccar, provincia de Buenos Aires. El domicilio legal, será en la calle Agüero Nº 2345, 2º piso, departamento "E" de Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, licitación y realización de obras públicas y privadas de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios y caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, requiriendo en todos los casos para su realización la intervención de personas con títulos habilitantes a tales efectos. — Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y cualquier otra forma de negociación comercial de mercaderías, materias primas, productos elaborados, o semielaborados, atinentes a la construcción en general. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y realización de las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general y con el objeto anterior. — Financieras: Mediante la compra, venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios, públicos o privados, otorgamiento de préstamos y|o créditos con o sin garantías reales, el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones y toda otra que requiera el concurso público. — Importación y Exportación: De mercaderías en general. — Mandataria: La realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestores de seguros y reaseguros y operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, de títulos, acciones debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares por el Estado, por empresas estatales y|o autárquicas y mixtas. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivo, forestación y reforestación de toda clase. — Promoción y organización: De negocios mediante la planificación, organización y promoción de negocios y|o empresas comerciales y|o industriales, la explotación de negocios de publicidad en todas sus formas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: Es de pesos argentinos 12.000. El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. Su duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por dos años. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Presidente: Delfín Luis Castro Feijoo, vicepresidente, Luis Fernán Senillosa; síndico titular, Timoteo Enrique Rodríguez Moyano, argentino, abogado, soltero, de treinta y ocho años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.514.457, domiciliado en Pasaje Rivarola Nº 162, piso 5º, departamento 13, de la Capital Federal, y síndico suplente, Alberto Héctor Medone, argentino, abogado, casado, de cincuenta y seis años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.115.878, domiciliado en Tucumán Nº 1539, Planta Baja, oficina Nº 6, de la Capital Federal.

El Escribano.
$a 1.394 — Nº 87.913

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 de 21 de noviembre de 1959 en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

BASILIA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 19|10|82, ante escribano Jorge F. Vadell, folio 1.007, registro 559, "La Chana, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Libertad 1245, 7º, Capital Federal, en cumplimiento a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 14|10|82, se transformó en Sociedad Anónima, adoptando la denominación: "BASILIA, SOCIEDAD ANONIMA", continuadora de los negocios de "La Chana, Sociedad en Comandita por Acciones", de cuyo activo y pasivo se hace cargo, rigiendo el estatuto, cuyas partes principales dicen: Denominación: La sociedad se denomina "Basilia, Sociedad Anónima", y será continuadora de los negocios de "La Chana, Sociedad en Comandita por Acciones", de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, con sede actual en calle Libertad 1245, 7º. — Duración: 99 años contados desde la inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Rurales: Mediante la explotación agrícola-ganadera, frutícola y forestal en cualquiera de sus formas. — Financiera: Mediante préstamos de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse; la compraventa y administración de títulos y acciones y demás valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras en general, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, loteo, urbanización, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales y la construcción de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura. — Comercial: Mediante la compraventa, importación y exportación de materias primas y productos agropecuarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o estos estatutos. — Capital: $a 20, representado por 20.000 acciones ordinarias, al portador, de 0,0010 $a v n. c u., 1 voto por acción. — Dirección, administración y representación: Por un Directorio entre un mínimo de 2 y un máximo de 7, con mandato por 3 ejercicios. — La representación legal y uso de la firma social corresponden al Presidente o Vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular, designado por Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidenta: María Elena Elicegui; Vicepresidenta: Feliciana Vecino Martínez; Sindicatura: Síndico titular: Contador Público Nacional Aníbal Enrique Arnaud; Síndico suplente: Doctor José Luis Santana. — Datos personales: Presidenta: María Elena Elicegui, argentina, soltera, L. C. 4.063.642, 58 años de edad, empleada, Libertad 1245, 3º, Capital Federal. — Vicepresidenta: Feliciana Vecino Martínez, soltera, argentina, nacida el 17.4 1891, comerciante, L. C. número 0.021.217, domicilio: Libertad 1245, 7º, Capital Federal. — Síndico titular: Contador Aníbal Enrique Arnaud, casado, argentino, 32 años de edad, contador público nacional, L. E. 8.447.244, domicilio: Arcos 2534, 7º, A, Capital Federal. — Síndico suplente: Dr. José Luis Santana, soltero, argentino, 29 años de edad, abogado, D. N. I. 10.743.218, domicilio: Libertad 434, 8º, 81, Capital Federal.

El Escribano
$a 782 — Nº 87.948

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

EDUARDO VAN AKEN
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por asamblea del 25|3|82 resolvió aumentar el capital y modificar el estatuto social en los siguientes puntos: a) Duración: Hasta el 31|[illegible]|2020. — b) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La importación y exportación de mercaderías en general; b) La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales, incluyendo la comercialización e industrialización primaria de sus productos; c) La compra, venta de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamiento, venta y arrendamiento de tierras; d) La construcción de edificios, inclusive los destinados a quedar comprendidos en el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; e) La extracción de turba en yacimientos propios; f) La fabricación de componentes y armado de aparatos electrónicos. — c) Capital: Es de $ (ley) 292.000.000. De dicha suma corresponden $ (ley) 7.300.000 al capital comanditado del que son titulares el señor Héctor Eduardo Van Aken en un cincuenta por ciento y los señores Sergio Eduardo Van Aken y Estela Alicia Van Aken, en un veinticinco por ciento cada uno. Y $ (ley) 284.700.000 constituyen el capital comanditario, que se halla representado por 284.700 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $ (ley) 1.000 y un voto por acción. — d) Dirección y Administración: Estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fija el número de directores y los nombra. — e) Representación Legal: Corresponde al presidente del directorio o el vicepresidente, en su caso. — f) Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea por el término de un ejercicio. La asamblea debe también elegir un síndico suplente por el mismo término. — Héctor Eduardo Van Aken, socio comanditado.

El Apoderado.
$a 595 — Nº 87.986

EDUARDO VAN AKEN
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por fallecimiento de Leonor Enriqueta Colombi, cónyuge del único socio comanditado señor Héctor Eduardo Van Aken, el capital comanditado queda distribuido así: Héctor Eduardo Van Aken, 50 %; Sergio Eduardo Van Aken, argentino, nacido el 20|4|51, casado, Vidal 2496, 3º D, Capital Federal, C. I. 6.695.727, comerciante, 25 %; Estela Alicia Van Aken, argentina, nacida el 24|3|55, casada, Arenales 1258, 6º, B, Capital Federal, C. I. 7.318.329, abogada, 25 %. Autos sucesorios: "Colombi de Van Aken, Leonor E. s|Sucesión", Juzgado Civil de la Capital Federal Nº 10, Secretaría Nº 20. Héctor Eduardo Van Aken, socio comanditado.

El Apoderado.
$a 221 — Nº 87.985

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DISTRIBUIDORA SERICRAFICA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas: Cedentes: Pura Moreno de Zotta, argentina, viuda, comerciante, nacida 30|9|19, L. C. Nº 0.156.788, domiciliada en Varela 15, Capital; cede sus 180 cuotas a Silvia Norma Zotta, argentina, casada, abogada, nacida el 31|12|50, L. C. Nº 6.632.626, domiciliada en Uruguay 1249, Capital, y Carlos Enrique Schieder, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 26|3|46, L.E. Nº 8.254.395, domiciliado en Paraná 2244, Villa Ballester, Pcia. Bs. As., cede sus 60 cuotas a Hugo César Salvador, argentino, casado, nacido el 25|8|32, viajante, D. N. I. Nro. 4.088.435, domiciliado en Rivadavia 5871, Capital. — Los dos únicos socios resuelven aumentar el capital social de $a 4 a $a 40.000, dividido en 400 cuotas de a 100 c|u. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los dos únicos socios gerentes y el uso de la firma social será en forma indistinta.

La Apoderada.
$a 221 — Nº 87.951

MIGUEL VELLIDO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto. Por Inst. Priv. del 28|[illegible]|1983 se resolvió: 1) José Emilio Di Franco cede, vende y transf. 4 cuotas partes de $a 0,20 c.u. v|n. de la siguiente forma: 1 cuota parte a Ernesto Vellido y 3 cuotas partes a Graciela Luisa Greco de Vellido, todo por su valor nominal. — 2) Aumento de capital de $a 1,20 a $a 50.000, siendo el aumento de $a 49.998,80 que integran los socios en partes iguales. — 3) Modifican valor cuota parte fijándolo en $a 10 c|u. — 4) "Art. Cuarto: El capital social es de pesos argentinos diez ($a 10) cada una valor nominalmente suscripto e integrado Ernesto Vellido, 2.500 cuotas partes, y Graciela Luisa Greco de Vellido, 2.500 cuotas partes.

La Apoderada.
$a 294 — Nº 87.968

ELECTRONICA DIELEC
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informe, que por contrato privado del 29 de diciembre de 1982, los socios Jorge Rubén Cababié, casado, ingeniero, 29 años, D.N.I. Nº 10.897.020, domiciliado en Río de Janeiro 47, piso 1º, Dto. B de Capital y Mario Cababié, abogado casado, 40 años, domiciliado en Ecuador 548, piso 2º, Dto. 9 de Capital por una parte y Miguel Angel Chiappa, técnico industrial, casado, 29 años, D.N.I. Nº 11.018.933, domiciliado en Av. Díaz Vélez 3960, piso 11, Dto. E de Capital; Patricia Laura Banchig de Aguilera, empleada, casada, 26 años, D.N.I. Nº 12.034.255, domiciliada en Bulnes 244, Dto. 1 de Capital y Enrique Oscar Garay, técnico industrial, casado, 31 años, C.I.P.F. número 6.387.865, domiciliado en Las Heras 1022, Ituzaingó, Prov. Bs. As. por la otra, convienen: Jorge Rubén Cababié cede, vende y transfiere en plena propiedad 75.030 cuotas nominativas que le pertenecen en plena propiedad en su carácter de socio gerente de "ELECTRONICA DIELEC S.R.L.", con sede legal, en Av. Honorio Pueyrredón 825, piso 4º, 17 de Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18|7|78, bajo Nº 1.730 del Lº 73 de S.R.L., e inscripto el contrato de modificación en el Registro Público de Comercio el 9|2|81 bajo Nº 9 del Lº 79; en la proporción de 53.000 cuotas a Miguel Angel Chiappa por el precio de $a 190; 10.000 cuotas a Patricia Laura Banchig de Aguilera por el precio de $a 88 y 12.000 cuotas a Enrique Oscar Garay por el precio de $a 89, todo abonado en dinero en efectivo; el otro socio gerente Mario Cababié, cede, vende y transfiere en plena propiedad las 25.000 cuotas que posee a Patricia Laura Banchig de Aguilera por el precio de $a 130, que la misma abona en dinero efectivo. — Por las cesiones realizadas tanto Jorge Rubén Cababié como Mario Cababié se apartan de "Electrónica Dielec S.R.L." en su totalidad, inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los 3 socios ingresantes, Miguel Angel Chiappa, Patricia Laura Banchig de Aguilera y Enrique Oscar Garay en su mismo grado y prelación, declarando los 2 socios salientes que no tienen nada que reclamar contra la sociedad y dando los 3 nuevos socios ingresantes a la sociedad su conformidad a la presente cesión declarando a su vez que la misma nada tiene que reclamar a Jorge Rubén Cababié y Mario Cababié. — Los 3 nuevos socios de esta sociedad, en su carácter de gerentes de la misma, convienen de común acuerdo en modificar el nombre de ésta, quedando el mismo como "Datec Sociedad de Responsabilidad Limitada" y quedando también vigentes las demás cláusulas del contrato original que no fueran modificadas por las presentes cesiones y cambio de denominación.

El Autorizado.
$a 748 — Nº 87.909

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita a GENEVA BULAH BROOKS para que se presente dentro del plazo de diez días a los autos: "Brooks, Geneva Bulah s|ausencia con presunción de fallecimiento".

El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1983.
Alicia D. Alvarez, secretaria.
$a 80.- e. 26|1 Nº 42.292 v. 26|1|84

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza a PALERMO S.R.L., en los autos caratulados: "Carabba Carlos Alberto María vs. Palermo S.R.L. s|escrituración", para que comparezca por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda dentro del término de diez días bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente en el juicio.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1983.
José Luis González, secretario.
$a 216.- e. 26|1 Nº 87.947 v. 27|1|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Arancel de cada edicto: $a 120. — Publicación: Comienza: 26|1|84. Vence: 30|1|84.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	10	Alicia D. Alvarez	2|12|83	ANTONIO GREGORIO GARAVAGLIA	87.905
6	11	Hugo Carrillo	11|11|83	ASUNCION FILOMENA NICODEMO VDA. DE NOVELLETTO	87.924
6	12	Lucas Aon	29|12|83	JORGE LASTRA	87.929
17	34	Tristán Bravo	12|12|83	MIGUEL ERGINOS	87.921
24	47	Eduardo Antonio Collazo	6|12|83	ISABEL GONZALEZ DE FANTE	87.901

26|1 Nº 19 v. 30|1|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, en los autos: "Banco del Buen Ayre S.A. c|L'Argentiere, Rolando R. y otra s|ejecutivo, Expediente Nº 44.070", cita y emplaza por el término de cinco días a ROLANDO RAUL L'ARGENTIERE y PATRICIA OFELIA REYES para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que los represente.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1983.
Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
$a 264.- e. 26|1 Nº 87.944 v. 27|1|84

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, en el Expte. Judicial Nº 1.242 "Banco del Buen Ayre S.A. c|Salón Luis s|Ejecutivo", cita por el término de cinco días a ONGARO HNOS. LUIS SALON y JACINTO MARIO ONGARO para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial en su representación.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1983. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$a 168.- e. 26|1 Nº 87.943 v. 27|1|84

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 1 a cargo del Dr. Néstor H. Buján, Secretaría Nº 2, desempeñada por el Dr. Jorge A. Fezzano Rava, sito en Tucumán 1381, 5º Piso de la Capital Federal, cita por el término de cinco (5) días a FEDERICO ADOLFO VON BROCKE se presente a estar a derecho en juicio en los autos caratulados: "Instituto Forestal Nacional c|Von Brocke, Federico Adolfo s|Ejecución Fiscal", Expediente Nº 44.803|81, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 145 a 147, 343 y 531 del Código Procesal y Comercial de la Nación).

Publíquese por un día.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1983.
Jorge A. Fezzano Rava, secretario.
e. 26|1 Nº 56 v. 27|1|84

PROVINCIAS
JUZGADOS FEDERALES
SANTA FE

Nº 2

El Señor Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Federal número 2, de Rosario, en los autos caratulados, Solzi, Pablo s|Pérdida de la Nacionalidad Argentina, que tramitan en el Juzgado a su cargo de la Dra. Musumeci, bajo expediente Nº 16.055, llama a estar a derecho en el término de cinco días al señor SOLZI PABLO, bajo apercibimiento de nombrarle representante a la señora defensora oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa.

Rosario, 10 de octubre de 1983.
Beatriz A. de Musumeci, secretaria.
e. 26|1 Nº 47 v. 26|1|84

El Señor Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Federal número 2, de Rosario, en los autos caratulados: Zenderman, Rubén Luis s|Cancelación Nacionalidad Argentina, que tramitan en el Juzgado a su cargo por ante la Secretaría Civil y comercial a cargo de la secretaria, doctora Musumeci, bajo expediente Nº 16.052 "A", llama a estar a derecho en el término de cinco días al señor ZENDERMAN, RUBEN LUIS, bajo apercibimiento de nombrarle representante a la señora defensora oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa.

Rosario, 10 de octubre de 1983.
Beatriz A. de Musumeci, secretaria.
e. 26|1 Nº 48 v. 26|1|84

El Señor Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Federal número 2, de Rosario, en los autos caratulados: Danilovich de Yrasky, Sara s|Pérdida de la Nacionalidad Argentina que tramitan en el Juzgado a su cargo por ante la Secretaría Civil y Comercial, a cargo de la secretaria, doctora Beatriz de Musumeci, bajo expediente Nº 16.053, llama a estar a derecho en el término de cinco días a la señora SARA DANILOVICH DE YRASKY, bajo apercibimiento de nombrarle representante a la señora defensora oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa.

Rosario, 10 de octubre de 1983.
Beatriz A. de Musumeci, secretaria.
e. 26|1 Nº 49 v. 26|1|84

El Señor Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Federal número 2, de Rosario, en los autos caratulados: Daneman, Luis L. s|Cancelación Ciudadanía, que tramitan en el Juzgado a su cargo por ante la Secretaría Civil y Comercial, a cargo de la secretaria, doctora Musumeci, bajo expediente número 16.069, llama a estar a derecho en el término de cinco días al señor DANEMAN, LUIS L., bajo apercibimiento de nombrarle representante a la señora defensora oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa.

Rosario, 10 de octubre de 1983.
Beatriz A. de Musumeci, secretaria.
e. 26|1 Nº 50 v. 26|1|84

El Señor Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Federal número 2, de Rosario, en los autos caratulados: Eblagon, Roberto Jacobo s|Pérdida de la Nacionalidad Argentina, que tramitan en el Juzgado a su cargo por ante la Secretaría Civil y Comercial a cargo de la doctora Musumeci, bajo expediente Nº 1665 "A" llama a estar a derecho en el término de cinco días al señor ROBERTO JACOBO EBLAGON, bajo apercibimiento de nombrarle representante a la señora defensora oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa.

Rosario, 10 de octubre de 1983.
Beatriz A. de Musumeci, secretaria.
e. 26|1 Nº 51 v. 26|1|84

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia Nº 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe por subrogación legal doctor Pedro A. Tiscornia, se llama a estar a derecho por el término de quince días a DOLY MARGOT KROCHIK, bajo apercibimiento de nombrársele representantes a la Señora Defensora Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa, en los autos caratulados: Krochik, Doly Margot s|Pérdida de Nacionalidad y Ciudadanía Argentinas (Expediente Nº 214 "C"), que tramita ante el Juzgado arriba indicado. — Pedro A. Tiscornia, Juez Federal Subrogante.

Rosario, 9 de setiembre de 1983. — Horacio Luis Claverie, secretario.
e. 26|1 Nº 52 v. 26|1|84

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia Nº 2 de Rosario, provincia de Santa Fe, doctor Néstor V. Roibón, se llama a estar a derecho por el término de quince días a LILIANA HAYDEE FINKELSTEIN, bajo apercibimiento de nombrársele representante a la Señora Defensora Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa, en los autos caratulados: Finkelstein, Liliana Haydée s|Pérdida de Nacionalidad y Ciudadanía Argentina (Expediente Nº 16.048 "A"), que tramita ante el Juzgado a su cargo. — Néstor V. Roibón, Juez Federal.

Rosario, 27 de setiembre de 1983. — Beatriz A. de Musumeci, secretaria.
e. 26|1 Nº 53 v. 26|1|84

El Señor Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de Rosario, en autos caratulados, Stilman, Héctor Juan s|Cancelación de Nacionalidad y Ciudadanía Argentina, que tramitan en el Juzgado a su cargo por ante la Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Secretaría L. A. de Magariños, bajo expediente Nº 71|81, llama a estar a derecho en el término de cinco días al señor STILMAN, HECTOR JUAN bajo apercibimiento de nombrarle representante a la Señora Defensora Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa.

Rosario, 30 de agosto de 1983.
Liliana A. Magariños, secretaria.
e. 26|1 Nº 54 v. 27|1|84

El Señor Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Federal número 2 de Rosario en autos caratulados: Doménico, Amadeo e Ivancovich, Elba s|Cancelación y Naturalización, que tramitan en el Juzgado a su cargo por ante la Secretaría Civil y Comercial a cargo de la secretaría L. A. Magariños, bajo expediente Nº 51|81 "B", llama a estar a derecho en el término de quince días a los señores DOMENICO, AMADEO e IVANCOVICH, ELBA, bajo apercibimiento de nombrarle representante a la Señora Defensora Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. — Liliana A. de Magariños, secretaria.

e. 26|1 Nº 55 v. 27|1|84

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINO HERMIDA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1983.

José Luis González, secretario.

$a 60 e. 24|1 Nº 86.075 v. 26|1|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 30 de diciembre de 1983 al 3 de enero de 1984.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Ricardo Matías Richards, Secretaría Nº 12, comunica por 15 días en los autos: "Banco de Intercambio Regional S. A. (en quiebra) s|Cancelación"; Expediente 11.006, que se ha decretado la cancelación del pagaré emitido en la Capital Federal por Trumil S. A. C. I. F. I. a la orden del BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A. el 31 de marzo de 1978, por la suma de $a 182.000, con vencimiento el 3 de abril de 1983, pagadero en Diag. Roque Sáenz Peña 938 de Capital Federal, autorizándose su pago transcurridos los 60 días de la última publicación.

El presente edicto deberá publicarse durante 15 días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1983.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 9|1 Nº 161 v. 27|1|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699. inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 120 — Publicación: Comienza: 24|1|84 — Vence: 26|1|84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	6	Alberto Ugarte	26|12|83	ANTONIO FIGOLI	87.795
5	9	Patricia E. Castro	14|12|83	YOLANDA ELEONORA FIORILLI	87.796
8	15	Adolfo María Repetto	27|12|83	HECTOR PEDRO LAVEZZARI	87.778
12	24	Ezequiel E. Goitia	29|12|83	MARIA DEL CARMEN HERMO DE GONZALEZ	87.798
25	50	María Eugenia Giraudy	16|12|83	CLINIO DOMINGO	87.801

e. 24|1 Nº 17 v. 26|1|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699. inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120. — Publicación: Comienza 25|1|84. — Vence: 27|1|84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	27|12|83	JOSE CASTIÑEIRA	87.871
8	16	Adriana C. de Frezza	29|12|83	REMIGIO COLOMBANA	87.864
12	24	Ezequiel E. Goitia	26|12|83	BRUNO HAAS o BRUNU PETR HAAS	87.899
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	21|12|83	MERCEDES ISOLA de POLICICCHIO	87.889
17	34	Tristán Bravo	22|12|83	CESAR MONGELLI o CESAR AUGUSTO MONGELLI	87.843
22	43	Hernán Lorenzo Coda	27|12|83	ROSA SCHKOP DE BERMAN e ISAAC BERMAN	87.885
24	47	Eduardo Antonio Collazo	29|12|83	ERNESTO JOAQUIN VIGLIONE	87.898
27	53	Beatriz Alica Verón	21|12|83	FRANCISCO CEVINI	87.851
29	58	Marta Amelia Beiró	29|12|83	MARIA ROSA BRUNETTI DE CARTOLANO	87.862
30	60	Ester Riesel	28|12|83	EDUARDO LUIS MONTERO	87.865

e. 25|1 Nº 18 v. 27|1|84

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º|1|84

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y|o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, DIECISIETE PESOS ARGENTINOS ($a 17).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios DOCE PESOS ARGENTINOS ($a 12).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, TRES PESOS ARGENTINOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($a 3,50).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, DOCE PESOS ARGENTINOS ($a 12)

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará CIENTO VEINTE PESOS ARGENTINOS ($a 120).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance, CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA —PESOS ARGENTINOS ($a 5.550)

En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción CUARENTA Y CUATRO PESOS ARGENTINOS ($a 44).

c) publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, DIECISIETE PESOS ARGENTINOS ($a 17).

4º) Las sociedades cooperativas; las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Res. S.I.P. Nº 14|0200|83

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza de conformidad con lo establecido en el Art. 531 inc. 2º, del Código Procesal, a señor JORGE ALBERTO LOPEZ ROMERO, para que dentro del término de diez días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, en los autos caratulados: "Aguirre Mastro y Cía. S.A.C.I.M. c|López Romero, Jorge Alberto s|Sumario", bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1983.

Fernando J. Pascual, secretario.

$a 264.- e. 25|1 Nº 87.935 v. 26|1|84

Nº 13

Convócase a los accionistas de Transporte Río Grande S. A. C. I. y F., de acuerdo con lo resuelto en los autos CACACE ROBERTO CARLOS y Otros s|Pedido de Convocatoria de Asamblea de Sociedad Anónima, que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 desempeñada por la suscripta, a Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 13 del mes de febrero de 1984, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal sita en la Planta Baja del Palacio de Justicia, calle Talcahuano 550 de esta Capital, con la presidencia de la Sra. Titular de la Secretaría Nº 26 de este Tribunal, en la que se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Revocación de los mandatos de los directores señores Saturnino Rodríguez, Reinaldo Darío Crichigno y Félix C. Curto, y miembros del Consejo de Vigilancia señores Carlos Ramón Cano y Carlos Eduardo Pérez. 2) En su caso, designación de sus reemplazantes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1983.

María Elsa Uzal, secretaria.

$a 960 e. 20|1 Nº 87.765 v. 26|1|84

Nº 16

El Juzgado en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por diez días, a ARQUITECTOS ASESORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que comparezca en juicio: "Okal Argentina S.A.I.C. c|Arquitectos Asesores S. R.L. s|Sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíqeucs por dos días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1983.

Jorge Luis Fabián, secretario.

$a 168.- e. 25|1 Nº 87.904 v. 26|1|84

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Paraná 386, 9º piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "Satecna (Sociedad Anónima para el Desarrollo de Tecnología Acuática) c|Mediterránea S.A. s|Cobro u$s 13.746,57" cita y emplaza a la demandada, MEDITERRANEA S.A., para que comparezca a estar a derecho en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1983.

Liliana B. Lembo, secretaria.

$a 216.- e. 25|1 Nº 87.902 v. 26|1|84

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del Dr. José Andrés Meza, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge Marcos Belinky, en los autos González de Ponzoni, María Cristina c| Estado Nacional s| restitución u$s 1.520 cita a LUIS JORGE CEVASCO a estar a derecho por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley, a cuyos efectos publíquense edictos por diez días. José Andrés Meza, juez.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1983.

Jorge Marcos Belinky, secretario.

e. 16|1 Nº 13 v. 27|1|84

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 5, a cargo del Dr. Guillermo A. Muñoz, Secretaría Nº 10 de la Dra. Angélica M. Novaco, sito en Tucumán 1381, piso 4º de Capital Federal, cita por cinco (5) días, a la firma PEDRO DOMEQ ARGENTINA S.A.I.C., para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Administración Nacional de Aduanas c|Pedro Domeq Argentina S.A.I.C. s|Ejecución Fiscal" (Expediente 10.357), bajo apercibimiento de dar intervención que corresponda al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos (2) días. — Fdo.: Guillermo A. Muñoz, Juez Federal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1983.

Angélica M. Novaco, secretaria.

e. 25|1 Nº 43 v. 26|1|84